

SEGUNDO EDICTO

El JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de justicia oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZA A:

OSCAR ENRIQUE LACOUTURE OLIVELLA

De quien se ignora su habitación y tuvo como último domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, para que dentro del término del emplazamiento comparezca por sí o mediante apoderado judicial a este Despacho.

Se previene además a quienes tengan noticias del mencionado **OSCAR ENRIQUE LACOUTURE OLIVELLA C.C. No. 17970379**, se sirva comunicarlo oportunamente a esta agencia judicial donde cursa un proceso sobre **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, a instancias de **OSCAR OSCAR LACOUTURE PLATA**, radicado No. 2021-00462-00

Este emplazamiento deberá surtirse en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República, y en un periódico de amplia circulación la ciudad de Bucaramanga el día Domingo y en una radiodifusora con sintonía en Bucaramanga–Santander, de conformidad con lo establecido en los artículos 583 y 584 del Código General del Proceso.

Este aviso se fija por secretaría, en el micro sitio web del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, hoy once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00 a.m) de la mañana.


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
SECRETARIA